

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD**

**Resolución de Junta Directiva N° 012**  
**De 04 de julio de 2012**

**"Por la cual se aprueban los nueve miembros del Comité Nacional de Bioética de la Investigación, se recomienda la incorporación de dos miembros y la inclusión de un periodo de transición de cuarenta y cinco días".**

La Junta Directiva del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud,  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), se reestructura y organiza como una entidad pública de interés social, con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones; sujeta a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Salud y la fiscalización de la Contraloría general de la República.

Que en el numeral 6 del artículo 18 de la referida Ley, se establece entre las atribuciones de la Junta Directiva, el crear el Comité Nacional de Bioética de la Investigación, el cual promoverá, certificará, evaluará y supervisará los comités de bioética de la investigación en los diferentes centros públicos y privados del país que clasifiquen para formar dichos comités, de conformidad con los parámetros establecidos en el ámbito nacional e internacional.

Que el Decreto Ejecutivo N° 1110 de 6 de junio de 2012, por el cual se reglamenta el numeral 10 del artículo 9 y los numerales 4 y 6 del artículo 18 de la ley 78 de 17 de diciembre de 2003, que reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, en su artículo 2 establece que el Comité Nacional de Bioética de la Investigación estará constituido por nueve (9) miembros, por lo que mediante la reunión extraordinaria E2-12 del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, realizada el día 4 de julio de 2012, se procedió a aprobar a los nueve miembros del Comité Nacional, y adicionalmente se recomendó la incorporación, como miembros del Comité Nacional de Bioética de la Investigación, a un representante de la Caja de Seguro Social y a un representante de la Universidad de Panamá, además del establecimiento de un periodo de transición que permita la debida coordinación de funciones entre el Comité Nacional de Bioética de la Investigación del ICGES y el nuevo Comité Nacional de Bioética de la Investigación (CNBI), entre otros aspectos.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar como miembros del Comité Nacional de Bioética de la Investigación hasta por un periodo de cinco (5) años, a los siguientes:

<b>Institución/Gremio</b>	<b>Miembro</b>	<b>Cédula/Pas</b>
Ministerio de Salud	S.E. Franklin Vergara	7-70-1763
Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud	Dra. Rosalba de González	8-280-57
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Dr. Rubén Berrocal	8-189-163
Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología	Dr. Jagannatha Rao	Pas. E3905355
Hospital del Niño	Dr. Xavier Saez Llorens	8-177-736
Asociación de Bioética de Panamá	Dr. Luis Picard Ami	3-18-609
Centro Médico Privado	Dr. Edwin Villalobos	8-709-1978
Hospital Santo Tomás	Dra. Rita Vásquez	2-106-1581
Centro de Estudios Universitarios Privado	Dr. Juan Camilo Salas	E-8- 94868

**ARTÍCULO 2:** Recomendar la inclusión como miembros del Comité Nacional de Bioética de la Investigación, a un representante de la Caja de Seguro Social, y a un representante de la Universidad de Panamá y en cuanto se confirmen sus nombres, aprobar mediante Resolución de Junta Directiva del ICGES.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 78 de 2003, Decreto Ejecutivo N° 1110 de 6 de junio de 2012.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Miembros de la Junta Directiva

Ministerio de Salud

Caja de Seguro Social

Secretaria Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

Universidad de Panamá

Representante de Gremio u Organización  
de Profesionales de las Ciencias de la Salud  
(Academia de Cirugía y Medicina)

  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \* Ralón Benosal  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Secretario

  
 \_\_\_\_\_

**INSTITUTO CONMEMORATIVO  
 GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD  
 JUNTA DIRECTIVA  
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
 FECHA: \_\_\_\_\_ 27 jul 2012  
 FIRMA:  \_\_\_\_\_